

20 de junio de 2016

Asturias. Los profesores de Religión de UNT presentan demanda de conflicto colectivo contra la Consejería de Educación para reclamar los sexenios

El sindicato Unión Nacional de Trabajadores (UNT) vuelve a emprender acciones legales frente a la Consejería de Educación del Principado de Asturias, esta vez para reclamar el complemento de sexenios, que no están siendo abonados por el Principado al colectivo de profesores de Religión, a pesar de que en otras comunidades autónomas y con los profesores adscritos al ministerio de Educación sí lo están percibiendo.

En la actualidad, en el Principado, los profesores de Religión perciben las mismas retribuciones que los funcionarios interinos docentes, incluido el derecho a percibir trienios, a excepción del llamado “complemento de formación” (sexenios).

A pesar de tener el mismo nivel retributivo que el personal funcionario interino docente, y a pesar, lo que es más grave, que el movimiento sindical ganó en el Tribunal Supremo el reconocimiento de este derecho para Asturias (STS 321/2016, de 21/04/2016), la Consejería de Educación, al día de la fecha, aún no reconoce a los profesores de Religión como colectivo el derecho al percibo del llamado “complemento de formación permanente” (sexenios), según hace notar Arsenio Alonso, miembro del Comité de Empresa y Secretario de la Sección Sindical del Sindicato UNT.

En virtud de todo ello, el sindicato UNT, el pasado 3 de junio, se ha visto obligado a presentar demanda de conflicto colectivo, señalándose acto de juicio por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, para el próximo 7 de julio de 2016. Pedirá que en la fase de conciliación el Consejero de Educación se avenga al cumplimiento del derecho y evite ir a juicio causando dilaciones gravosas para el trabajador e innecesarias.

Según señala el abogado de UNT, David Pedraza, “dicha demanda beneficia a todo el colectivo y tiene como objeto que sea reconocido el complemento de sexenios para aquellos profesores que reúnan los requisitos para su percibo. Igualmente, gracias a la demanda presentada, se paraliza el plazo de prescripción para todos los profesores de Religión, y podrán reclamar los atrasos del complemento desde junio de 2015 impidiendo así la extinción del derecho al percibo por mensualidades vencidas”.

En caso de estimarse la demanda, se beneficiaría todo el colectivo de profesores de Religión de Asturias.